

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción .....	0,50 pta
Id. particulares, id. id. id. ....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

**Parte oficial****Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil****Secretaría.—Orden público.****CIRCULAR**

El señor Cónsul de los Estados Unidos en esta Corte me comunica, con fecha 8 del actual, que, informado del fallecimiento del súbdito de su país Jenaro Flores, y en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Amistad entre España y los Estados Unidos, en su art. 26 y siguientes, se hace cargo de todos los bienes del causante en España, para en su día entregarlos á sus herederos.

Lo que he acordado hacer público en este periódico oficial, á los fines oportunos.

Madrid, 11 de Noviembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

(Núm. 4 444.)

**Junta provincial de Instrucción pública.**

Con esta fecha han sido nombradas Maestras interinas de las Escuelas nacionales de Valdeolmos, Braojos y Los Huevos (Villalbilla) Doña Antonia Gálvez, Doña Trinidad Pascual y Moya y Doña Dolores Castejón, y suplentes de las de Torrelaguna, Colmenarejo, Sieteiglesias, Galapagar y Camarma, Doña Purificación García, Doña María de la Paz Gómez, Doña Teófila de la Cámara y Don Esteban Sáez de Cáceres, respectivamente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 6 de Noviembre de 1911.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

**Secretaría.—Presipuestos.**

El Ilustrísimo señor Director General de Administración, con fecha 15 del actual, me dice lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Valentín Giménez contra providencia de V. E. que desestimó otro del mencionado señor contra los procedimientos de apremio que por el cobro de un repartimiento vecinal instruye el Ayuntamiento de San Agustín, de esta provincia, sírvase V. E. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Madrid, 17 de Noviembre de 1911.—El Gobernador, J. Fernández Latorre.

(Núm. 4.541.)

**Diputación provincial DE MADRID****Contaduría.—Negociado 4.º****AVISO**

En cumplimiento del precepto legal, prevengo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de ingresar en la Caja de esta Corporación sus respectivas cuotas de contingente provincial, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, cuyo pago efectuarán dentro de la primera decena del próximo mes de Noviembre.

Al mismo tiempo les intereso el ingreso de lo que adeudan por atrasos de ejercicios anteriores, así como lo correspondiente á las obligaciones municipales, á aquellos que las emitieron en pago de atrasos por el mencionado concepto; en la inteligencia de que, de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación procederá contra los morosos á tenor de lo que la ley preceptúa.

Madrid, 26 de Octubre de 1911.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.

**CONVOCATORIA**

La Diputación provincial, en sesión de 21 del corriente, acordó convocar á exámenes para cubrir 80 plazas de Alumnos internos supernumerarios de Medicina de la Beneficencia provincial, para sustituir á los numerarios en ausencias ó enfermedades, y con derecho á ocupar por el orden de clasificación las vacantes que por cualquier motivo fueran ocurriendo.

Para poder optar á estas plazas se necesita:

1.º Tener aprobadas ó estar cursando las asignaturas de Patología general y Terapéutica.

2.º Sufrir un examen y ser propuesto por el Tribunal nombrado al efecto.

Dicho examen será teórico-práctico y recaerá sobre las asignaturas que los aspirantes tengan aprobadas, operaciones de Cirugía menor, apósitos y vendajes.

Las propuestas se harán por el Tribunal censor, absteniéndose de proponer mayor número, según el orden numérico que corresponda á los merecimientos de cada aspirante.

Las solicitudes y los comprobantes necesarios para cumplir las expresadas condiciones se presentarán en las oficinas del Decanato, en el improrrogable término de veinte días, á contar desde la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 23 de Octubre de 1911.—El Presidente Alfonso Díaz Agero.—El Diputado Secretario, Gabriel López Ollas. (Núm. 4.542.)

Sesión de 1.º de Julio de 1911.

Abierta la sesión á las once y treinta y cinco minutos, presidida por el Excelentísimo señor D. Alfonso Díaz Agero y con asistencia de los señores López Ollas, Diputado Secretario; Arroyo, Asensio, Baños, Borralló, Caballero, Chavarrí, Fernández y Fernández, Freire, García Albertos, García Fernández, Heredia, Largo Caballero, Larroca, Montoya, Pérez Magnán, Vizconde de San Javier y Sanz Matamoros, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

**DESPACHO ORDINARIO.**

La Diputación quedó enterada de dos comunicaciones de los señores D. José

María Benito Moreno y D. Juan de la Prida excusando su falta de asistencia á la sesión, el primero por ocupaciones ineludibles y el segundo por enfermedad de su señor padre.

**ORDEN DEL DIA**

Quedan aprobadas las cuentas generales de la provincia, rendidas por el señor Depositario de fondos provinciales, correspondientes al ejercicio de 1910.

Son aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda:

Aprobar las cuentas de «Colecturía» de los meses de Abril y Mayo últimos.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal provincial de Madrid de 30 de Enero último, confirmada por la del Tribunal Supremo de 24 de Mayo próximo pasado, por la que se revoca el acuerdo de la Diputación de 26 de Junio de 1909, que denegó el derecho á pensión á Doña Dolores Calabía, viuda del Contador que fué de la Diputación, D. Andrés Rodríguez Corrales; y en su virtud, conceder á dicha señora la pensión vitalicia de 3 000 pesetas anuales, abonándose la parte correspondiente al año actual con cargo á la totalidad del capítulo IV, Cargas, del presupuesto vigente, y las 5.291,67 pesetas correspondientes desde 26 de Marzo de 1909 á fin de Diciembre de 1910, con cargo al primer presupuesto que se forme por la Diputación.

A petición de los señores Largo Caballero y Sanz Matamoros, quedan sobre la mesa los tres dictámenes de la Comisión de Gobierno interior que figuraban en el orden del día.

Se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el período comprendido desde 20 de Enero á 30 de Abril últimos, y quedan confirmados los siguientes:

Dada cuenta de la propuesta del señor Ingeniero Jefe de la provincia, relativa á que se libren 400 pesetas para reparaciones de la carretera de Manzanares á La Granja, acordó que, con cargo á la partida de 4.000 pesetas autorizada en el presupuesto vigente, capítulo 3.º, «Obras obligatorias», se libre la cantidad expresada.

Aprobando las cuentas presentadas por el señor Ingeniero, Secretario del suprimido Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, correspondiente al año 1910.

Aprobando la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.

Que se expidan Comisiones de apremio á los Ayuntamientos de la provincia que no hayan satisfecho las cuotas de contingente provincial del primer trimestre del año corriente, así como también lo que adeuden por atrasos.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Oficial de la clase de segundos D. Marcos Tamayo, y conceder 125 pesetas para gastos de entierro y funeral, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso de 19 de Mayo de 1910, confirmada por la del Tribunal Supremo de 14 de Diciembre del mismo año, por la que se revoca el acuerdo de la Diputación de 16 de Diciembre de 1907, que suprimió la pensión de 600 pesetas anuales vitalicia que venía disfrutando Sor Eugenia Salinero, huérfana de D. Gregorio, Oficial jubilado que fué del Cuerpo Administrativo; acordando, en su consecuencia, rehabilitar á la referida huérfana en la expresada pensión, la cual se la abonará, desde el 16 de Julio á fin de Diciembre próximo, con cargo á las 275 pesetas de economía del capítulo de «Cargas» del Asilo de las Mercedes, y que lo devengado desde 1.º de Enero de 1908, siguiente al en que dejó de abonarse aquélla, al 15 de Julio de 1911, importante 2.125 pesetas, se consigne en el próximo presupuesto que se forme; con el voto en contra de D. Gregorio Caballero.

Que por el señor Vicepresidente de esta Comisión, en nombre de la Corporación, se otorgue poder especial y bastante á favor del Procurador de la Beneficencia provincial D. Luis Lumbreras, para que interponga ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo de Justicia el oportuno recurso contencioso-administrativo contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Diciembre de 1910, aprobatoria del presupuesto provincial para el año de 1911, en los términos y extremos que constan en los acuerdos de la Diputación provincial, y autorizándole para que prosiga su tramitación hasta que por dicho Tribunal se resuelva definitivamente.

Acceder á lo solicitado por el actual contratista del suministro de chocolate á los Establecimientos de la Beneficencia provincial, D. Gonzalo de Carlos, autorizando la sustitución de la fianza metálica que dicho señor tiene depositada á responder de su contrata por igual suma de los créditos que posee contra esta Corporación.

Que se proceda al pago de la factura de alumbrado eléctrico, durante el mes de Enero último, en el Hospital provincial, y que se aperciba al electricista Sr. Garrote para que en lo sucesivo adopte cuantas medidas sean precisas á fin de disminuir el consumo de fluido, parificando con igual mes del año anterior, en la inteligencia de que, si esto no se obtiene, se propondrá á la Diputación la supresión de su plaza, creada muy especialmente para mejorar el servicio y obtener economías en el consumo.

Se da cuenta del siguiente acuerdo:

Aprobar la cuenta rendida por el Procurador D. Luis Lumbreras de los gastos ocasionados por los asuntos judiciales que ha gestionado durante el año de 1910, correspondientes á la Diputación, declarando de abono su importe de 494,46 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

El Sr. García Albertos solicita que esta clase de cuentas, antes de venir á la aprobación de la Diputación pasen, al Cuerpo de Letrados, para que examinándolas partida por partida vean si se ajustan ó no á los aranceles judiciales.

El señor Presidente dice que se tendrá en cuenta las observaciones del Sr. García Albertos.

Queda confirmado el anterior acuerdo.

Asimismo queda confirmado siguiente acuerdo:

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso declarando caducado el recurso interpuesto por doña Juana González Daniel, huérfana del Decano que fué del Cuerpo Médico Farmacéutico D. José María González Aguinaga, contra el acuerdo de la Diputación que la negó el derecho á pensión.

Se da cuenta del inmediato, según el cual se declara de abono al Notario don Emilio López Aranda 30,70 pesetas por los honorarios devengados y gastos suplidos en la autorización de un poder otorgado por el señor Vicepresidente para interponer un recurso contencioso-administrativo; disponiendo se abonen con cargo al Cap. VI, art. 1.º, del vigente presupuesto.

El Sr. García Albertos desea, como en el anterior, que estas cuentas pasen previamente al Cuerpo de Letrados.

El señor Presidente manifiesta que las cuentas de la naturaleza de la que es objeto este dictamen, según acuerdo adoptado por la Corporación, pasan al Cuerpo de Letrados antes de ser aprobadas por la Diputación.

Queda confirmado el acuerdo.

Son confirmados los que á continuación se expresan:

Aprobando las cuentas de los meses de Enero y Febrero últimos de la Colecturía del Hospital Provincial.

Idem la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

Denegar lo solicitado por D. Tomás García Montero, por no poderse disponer de los haberes que dejó sin percibir el Oficial de estas oficinas D. Marcos Tamayo, sin voluntad expresa de los herederos ó por disposición del Juzgado correspondiente.

Que el sueldo de D. Manuel Rubio Heredia, Mecanógrafo recientemente nombrado, se abone con cargo á las economías de personal del Capítulo primero del vigente presupuesto.

Elevar á la Superioridad el recurso del Sr. Salgado informado en el sentido de que no procede reconocer de abono las cantidades reclamadas por dicho señor por supuestos suministros á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en razón á que de los informes de las Administraciones de los Establecimientos no aparecen justificados, y sin perjuicio de remitir al Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial un testimonio de todos los antecedentes que constituyen la reclamación, por si estimaran procedía denunciar los hechos al Juzgado como constitutivos de delito.

Concediendo la jubilación, solicitada á instancia del interesado por tener con exceso la edad reglamentaria, al Sobrestante 1.º de Carreteras provinciales don Valentín Freire, y disponiendo que se amortice la plaza que resulta vacante por dicha jubilación, en fiel cumplimiento de lo prevenido en la plantilla aprobada por Real orden de 31 de Diciembre de 1901.

Votaron en contra de la amortización los Sres. Amírola y Mendaro.

Concediendo á Doña Pilar Malo Hoyo, viuda del Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo administrativo provincial, jubilado que fué de esta Corporación, D. Pablo López y Fernández, la pensión vitalicia de 300 pesetas anuales, abonándose ésta con cargo al Capítulo IV, «Cargas», del presupuesto ordinario vigente, á partir del día 25 de Diciembre último, siguiente al en que falleció su esposo; asimismo se le abonarán 45,35 pesetas, con cargo á las economías del referido Capítulo, por los haberes pasivos que dejó sin percibir á su fallecimiento.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Largo Caballero llama la atención sobre la frecuencia con que se suceden algunos hechos en los Establecimientos benéficos, como son la fuga de asilados y asiladas y el suicidio de alguno, y como esto indica alguna negligencia por parte de las personas encargadas de su cuidado, ruega á la Presidencia dirija una comunicación al Cuerpo médico y á los Directores de los Establecimientos, para que tengan un poco más de cuidado, que indudablemente no se tiene cuando ocurren estos hechos, como lo demuestra el que el enfermo que últimamente se ha suicidado ya había intentado suicidarse otras veces.

Manifiesta también á la Presidencia que el núm. 18 de la Memoria de la Comisión provincial, que pidió quedara sobre la mesa para estudiarlo, por su parte puede ponerlo á discusión cuando quiera, por tener ya los elementos necesarios para discutirlo.

Por último, dice que ha leído en los periódicos que la Diputación ha asistido oficialmente á la procesión del jueves próximo pasado. Como el miércoles no se celebró sesión y aquí no se tomó ningún acuerdo sobre el particular, desea que la Presidencia le diga si son exactas las referencias de la Prensa; esto es, si la Diputación ha asistido oficialmente y si ha sido por orden de la Presidencia.

El señor Presidente manifiesta, en cuanto al primer ruego, que se excitará el celo de los Directores de los Establecimientos y personal que tiene la obligación de velar por la seguridad de los asilados y enfermos, aunque, estando presente el Visitador Sr. Freire, tomará nota de su deseo en cuanto hace referencia al Hospital Provincial. Advierte, sin embargo, que en muchos casos no basta el celo y vigilancia del personal, pues aun en el Hospital de San Juan de Dios, donde la vigilancia es completa por haber Guardia civil dentro del Establecimiento se registran evasiones, sobre todo de enfermas de la Sección de Higiene. De todos modos, reitera su propósito de enviar la comunicación pedida para que con el mayor celo cumpla el personal su cometido.

En cuanto al asunto de la Plaza de Toros, que quedó sobre la mesa, manifiesta que estando terminado el apuntamiento del expediente de que conoció la Comisión provincial, el próximo miércoles podrá llevarse al orden del día para que lo dictamen los señores Diputados.

Respecto á la última pregunta dirigida á la Presidencia, dice que, efectivamente, la Diputación asistió á la procesión del jueves, y que no trajo el asunto á la sesión del miércoles, por entender que, según el Reglamento y la ley Provincial, como la invitación se dirigió particular-

mente á la Presidencia, creyó que estaba dentro de sus facultades.

El Sr. Largo Caballero hace constar su protesta solemne y enérgica porque la Presidencia sin consultar á la Diputación, sin que le autorice el Reglamento ni la ley, ya que las atribuciones de la Presidencia son limitadas, haya dado orden para que la Corporación asistiera á la procesión sin ser fiesta obligatoria ni tener carácter oficial.

Entiende, además, que la Presidencia ha olvidado que ha sido elegida por la Diputación provincial, que por tanto se debe á los Diputados, y en su opinión, por cortesía, por consideración á los que le han elegido, no hubiera sobrado que pidiera su opinión.

Termina pidiendo conste en acta su protesta.

El señor Presidente dice que constará en acta la protesta del Sr. Largo Caballero.

El Sr. García Albertos se adhiere á la protesta del Sr. Largo Caballero.

El Sr. Caballero se adhiere á las manifestaciones del Sr. Largo Caballero, que tan perfectamente ha interpretado el sentir de la minoría republicana, sin distinción de matices. Añade que no se ha cumplido con las prácticas de cortesía que se debían haber usado, dando conocimiento previo á la Corporación, porque se ha temido que en la sesión del miércoles, con sus protestas, dieran motivo fundado á combatir un acto de esta naturaleza. Cuando no se trata de fiestas de precepto; cuando la Corporación no está obligada por ley á concurrir á esos actos, y cuando todos saben el carácter que ha revestido, la Presidencia, al obrar como lo ha hecho, se ha extralimitado en sus funciones, y no creía que sólo á título de particular y en virtud de determinadas invitaciones que se le hayan dirigido, pudiera tomar este acuerdo, porque el señor Díaz Agero, como tal Presidente de la Corporación, no podía de ninguna manera aceptar esas invitaciones ni podía tampoco, de manera oficial, concurrir sin consentimiento previo. Termina manifestando que en este sentido no sólo los radicales, sino toda la minoría republicana protesta de esa invasión de atribuciones y de esa falta de cortesía de la Presidencia.

Los Sres. Heredia, Fernández y Fernández y García Fernández formulan análogos protestas.

El Sr. Heredia encarece la importancia de las materias de contabilidad en la vida de los pueblos cultos, y por consecuencia en las Corporaciones oficiales. Recuerda un dictamen pericial emitido por dos compañeros suyos el año 1897, en época en que la Diputación se hallaba en situación calamitosa, y á instancia de la Unión Mercantil de Madrid. En dicho dictamen se trataban los asuntos de la Diputación desde el punto de vista contable, y después de una serie grande de molestias y de emplear una cantidad extraordinaria de tiempo, resultó un informe maravilloso que daba luz extraordinaria para la buena administración y la buena marcha, no sólo de la Diputación de Madrid, sino de todos los organismos y corporaciones análogos.

Había casos verdaderamente notables en aquel informe que era necesario y urgentísimo rectificar y modificar, como el que arrojaba la contabilidad del Hospicio, donde cuando el número de asilados disminuía subía la cantidad en el presupues-

to, cosa extraordinaria que nadie se explica ni concibe; los abastecedores, que lo eran de géneros completamente distintos á la vez; que los gastos ordinarios de la Diputación en 1897, sin incluir los débitos por resultas, importaban en números redondos pesetas 8.500.000; que los ingresos ordinarios, excluyendo también los créditos por resultas, no podían exceder de seis millones, resultando de ello un déficit anual de bastante consideración. Esto ha desaparecido, como lo prueba el presupuesto del año actual, en el que los ingresos son de 4.938.791 pesetas los gastos de pesetas 5.331.539 y el déficit de 392.747.

Como se ve, la situación de la Diputación de Madrid ha mejorado de modo notabilísimo, á lo que indudablemente ha contribuido aquel informe á que al principio se refiere, y por ello pide que se traiga para estudiarlo debidamente y saber si se han seguido las indicaciones de aquellos peritos respecto á la marcha de la Corporación, pues reconociendo, como no puede menos de reconocer, la extraordinaria competencia y mérito del actual Contador, Sr. Rianza, es sin embargo de verdadera importancia para la buena marcha de la Diputación estudiar aquel informe por medio de una Comisión que se nombre, para que antes de preparar los presupuestos del año próximo se tengan los datos de contabilidad precisos y necesarios para esta obra.

El señor Presidente estima que esta moción del Sr. Heredia, para evitar omisiones, y puesto que tan bien conoce el asunto, como individuo de la Comisión de Hacienda, puede hacerla en el seno de la misma. Este procedimiento será más rápido para el resultado beneficioso de los intereses provinciales.

El Sr. Heredia se declara conforme con las indicaciones de la Presidencia.

El Sr. Chavarri ruega á la Ordenación de pagos que, teniendo en cuenta la supresión de los derechos de Consumos, procure que del importe de las especies contratadas para los Establecimientos de Beneficencia se deduzca la cantidad con que aparecían gravadas por el expresado impuesto.

El señor Presidente manifiesta que en los contratos que rigen para el abastecimiento figura una cláusula en tal sentido, y la Presidencia, con los Interventores de los Establecimientos, se ocupa en este asunto, y en la próxima sesión dará cuenta de las deducciones hechas y de los aumentos que por virtud de la misma supresión de los Consumos sufrirán la luz eléctrica y otros servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Diputado Secretario, Gabriel López Olías.

## Comisión provincial DE MADRID

Sesión de 8 de Noviembre de 1911.

La Comisión provincial, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden circular de 26 de Noviembre de 1898, ha acordado abrir concurso por término de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, para la provisión de los cargos de Médico civil, tanto propietario como suplente, que han de formar parte de la Comisión Mixta de Reclutamiento y actuar en el año de 1912, debiendo cesar el 31 de Diciembre próximo los señores Facultativos que actualmente sirven en aquélla.

Los aspirantes deberán acompañar á las solicitudes el título de Doctor ó Licenciado y cuantos justificantes de méritos y servicios crean oportunos.

Serán condiciones preferentes para ocupar dichas plazas: los servicios prestados al Estado sin nota desfavorable, haber desempeñado Comisiones especiales de carácter profesional, como garantía de identidad; haber tomado parte en oposiciones pertenecientes á su carrera y estar comprendido en las Reales órdenes de 20 de Octubre de 1899 y 12 de Octubre de 1901.

Serán circunstancias de incapacidad las que establecen las Reales órdenes de 16 de Febrero de 1898 en su párrafo primero, de 26 de Mayo y 11 de Junio de 1900.—El Vicepresidente accidental, José María Benito Moreno.—El Secretario, Simón Viñals.

(Núm. 4.488.)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 18 del actual, á las diez de la mañana, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento modificando el apéndice aprobado para la cobranza del arbitrio sobre las carnes frescas y saladas, en el sentido de que se reduzca el tipo de adeudo de los corderos y cabritos lechales.

Otro eximiendo del pago de arbitrios municipales la construcción de pabellones para residencia de estudiantes, que proyecta ejecutar el Ministerio de Instrucción pública.

Otro aprobatorio de un presupuesto para la instalación de acera de asfalto en el lado derecho de la Ribera de Curtidores, con cargo, su importe de 8.068,81 pesetas, al presupuesto del año de 1912.

Otro concediendo pensión de 304,16 pesetas anuales á un vigilante, que fué del resguardo de Consumos del extrarradio.

Otro disponiendo se descuenta de la matanza que realice la Sociedad de Salchicheros las grasas y mantecas que exporten.

Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de las cuentas del anticipo de dos millones de pesetas, concedido por el Estado, correspondientes al año 1910.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento aprobatorio de las cuentas generales del ejercicio de 1910.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 16 de Noviembre de 1911.—Francisco Ruano y Carriedo. (Núm. 4.543.)

## Ayuntamientos

ALGETE

El día 19 del corriente, á las once y doce de su mañana, se celebrarán, respectivamente, las subastas de los arbi-

trios de puestos públicos y peso y medida á uso voluntario para el año de 1912, en el Salón de actos del Ayuntamiento, y bajo los tipos y condiciones que se harán al empezar el acto.

Algete, ocho de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Juan Ortiz.  
(E.—579.)

### CARABAÑA

Por falta de licitadores en las dos subastas intentadas de los pastos de invierno de la dehesa Nueva del Cerezo, de esta Villa, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia en 7 del actual, se celebrará la tercera, que tendrá lugar el día 20 del corriente, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Regidor Síndico, tipo de 855 pesetas y pliego de condiciones que sirvió de base para las anteriores.

Carabaña, nueve de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde accidental,  
Dámaso Carmena.

(Núm. 4.487.) (E.—580.)

### CENICIENTOS

Bajo la presidencia del señor Alcalde, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para adjudicar el servicio de alumbrado público por fluido eléctrico de esta Villa, el día 25 del próximo Diciembre, á las once.

El contrato se hará por quince años, sirviendo de base el tipo anual de mil ochocientos cincuenta pesetas, que serán satisfechas por mensualidades vencidas en este Ayuntamiento.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo adjunto y á las condiciones del oportuno pliego, que sigue de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán ser presentadas en dicha oficina desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hasta el anterior que se fija para la subasta, todos los días laborables, de diez á doce.

Será requisito indispensable para la admisión de proposiciones acompañar por separado carta de pago acreditando haber constituido en depósito la suma de pesetas 1.387,50, equivalente al cinco por ciento del total tipo de subasta, quedando obligado el rematante á garantizar la misma con una fianza del diez por ciento del valor de la adjudicación.

Cenicientos, catorce de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Vicente Jiménez.

Modelo de proposición.

Don N. N. . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta el Ayuntamiento de Cenicientos la instalación y suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público de dicha población, por tiempo de quince años, se compromete á ejecutarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, por el precio de . . . . . pesetas cada año.

(Fecha y firma del proponente.)  
(Núm. 4.532.) (E.—582.)

### EL ALAMO

Con arreglo á las condiciones de los pliegos y modelos de proposición que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto, el día ocho del próximo mes de Diciembre tendrán lugar en

las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de esta Villa las subastas de los arbitrios municipales siguientes:

De diez á doce de la mañana, bajo el tipo de cuatro mil pesetas, el de pesas y medidas y servicio de pesar y medir, con el carácter de obligatorio, por todo el año de mil novecientos doce.

Y por igual tiempo, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas, de doce á una, el de los puestos públicos, admitiéndose pujas á la llana.

Si dichas subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores ó proposiciones admisibles, se celebrará otra segunda en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después del que queda señalado, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del tipo que queda fijado.

El Alamo, nueve de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Manuel Cazorla.

(Núm. 4.486.) (E.—581.)

### PEZUELA DE LAS TORRES

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones y tarifas para subastar el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos, correspondientes al año próximo, se ha señalado para que tenga lugar la subasta el día treinta del actual, y hora de diez á doce, en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones detalladas en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pezuela de las Torres, catorce de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Honorato Fernández.  
(E.—583.)

### VALDEMORO

El día 27 del actual, de nueve y media á doce de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de arbitrios municipales de pesos y medidas de uso obligatorio, puestos públicos de venta, degüello de reses vacunas, lanares y de cerda, extracción de piedra de los terrenos del Ayuntamiento y quema de la de cal y yeso, y el aprovechamiento de los pastos de las fincas del Municipio, para el próximo año de 1912, por el sistema de pliegos cerrados, en los tipos y bajo la forma y condiciones que se marcan en los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, así como en el anuncio fijado al público en el sitio destinado al efecto.

Valdemoro, trece de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Casimiro Romero.

(Núm. 4.513.) (E.—578.)

### VILLA DEL PRADO

Con sujeción á la Memoria, presupuestos y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará subasta pública para la construcción de un Matadero, cuyo acto tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día veintisiete de Diciembre próximo, y hora de las doce, siendo el tipo de subasta la cantidad de doce mil ciento cincuenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se inserta á continuación, en papel de la clase 11.ª, y se presentarán durante la primera hora siguiente á la señalada, en pliego cerrado, acompañando a cédula personal del proponente y carta de pago que acredite haber constituido en

la Depositaria municipal 607 pesetas 84 céntimos, correspondiente al 5 por 100 del presupuesto de contrata, en concepto de depósito.

Se hace constar haber transcurrido el plazo señalado en el artículo 29 de la Instrucción sin haberse producido reclamación alguna contra los pliegos de condiciones.

Villa del Prado, á trece de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Francisco Sampedro.

Modelo de proposición.

Don . . . . . vecino de . . . . . enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número . . . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la construcción de un Matadero, se compromete á tomar á su cargo las obras con estricta sujeción al pliego de condiciones y presupuesto por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)  
(Núm. 4.524.) (E.—577.)

## Administración de Contribuciones

DE LA  
provincia de Madrid

Negociado de Carruajes de lujo.

CIRCULAR

Por la presente se recuerda á los señores Alcaldes que no lo hayan verificado, el inmediato cumplimiento de cuanto se les ordenó por esta Administración en la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 9 de Octubre último, referente á la remisión de documentos ó padrones de Carruajes de lujo para el año de 1912; y se les advierte que, de no quedar cumplido este servicio en la forma que se prevenía en aquella y dentro del presente mes, sin otra prórroga, se propondrá al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda el nombramiento de Comisionados plantones que pasarán á recoger los citados documentos con las dietas correspondientes, que abonarán los señores Alcaldes y Secretarios, por ser de su competencia el cumplimiento de dicho servicio.

Madrid, 13 de Noviembre de 1911.—  
El Administrador de Contribuciones,  
Rafael Casals.  
(Núm. 4.527.)

DIRECCION  
DEL  
Servicio Agronómico Catastral  
DE MADRID

CANENCIA

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1908, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Canencia que, de acuerdo con la Junta pericial de dicho pueblo, el día 28 del corriente mes, á las once de la mañana, y en la Sala Consistorial de aquel Ayuntamiento, se dará principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de las Instrucciones provisionales de 8 de Agosto de 1901 para el establecimiento de los Registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria.

Madrid, diez de Noviembre de mil novecientos once.

El Ingeniero Director,  
A. Gómez Flores.  
(O.—203.)

### GARGANTA DE LOS MONTES

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1908, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Garganta de los Montes que, de acuerdo con la Junta pericial de dicho pueblo, el día 29 del corriente mes, á las once de la mañana, y en la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, se dará principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de las Instrucciones provisionales de 8 de Agosto de 1901 para el establecimiento de los Registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria.

Madrid, diez de Noviembre de mil novecientos once.

El Ingeniero Director,  
A. Gómez Flores.  
(O.—204.)

### LOZOYUELA

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1908, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Lozoyuela que, de acuerdo con la Junta pericial de dicho pueblo, el día 30 del corriente mes, á las once de la mañana, y en la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, se dará principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de las Instrucciones provisionales de 8 de Agosto de 1901 para el establecimiento de los Registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria.

Madrid, diez de Noviembre de mil novecientos once.

El Ingeniero Director,  
A. Gómez Flores.  
(O.—205.)

## Audiencia de Madrid

ANUNCIO

El Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de veintitrés de Marzo de mil novecientos siete y sus concordantes, ha acordado habilitar al Notario de esta Corte Don Emilio López de Aranda para dar fe de los actos y operaciones electorales en el distrito de Torreldones.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos de la citada disposición legal.

Madrid, 11 de Noviembre de 1911.—  
El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.

(Núm. 4.446.)

## Fiscalía especial

Don Antonio Muñoz y Muñoz, Teniente de la sexta Compañía del Cuerpo de Seguridad en Madrid, Fiscal del expediente en juicio contradictorio para depurar si el Guardia segundo del expresado Cuerpo Agustín Suárez Clemente, número 1.111, se hizo acreedor á ingresar en la Orden Civil de Beneficencia, por haber salvado de una muerte cierta, el día 15 de Julio del presente año, á Carmen García Samosa, que se arrojó al río

de Manzanares con ánimo de suicidarse, según confesión propia.

Por el presente edicto, y término de veinte días, á contar desde la publicación en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de la provincia, cito é invito á cuantas personas en pro ó en contra deseen prestar declaración sobre el hecho que se trata de justificar para que con tal objeto concurran á esta Fiscalía en la Prevención Civil del distrito del Hospital, sita en la calle de los Tres Peces, número 9, en horas de nueve á doce del día.

Dado en Madrid á los doce días del mes de Noviembre de 1911.—V.º B.º—  
Muñoz.—Por mandato del señor Fiscal,  
El Secretario, Vicente Sánchez Moreno.  
(Núm. 4.489.)

## Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

### HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en trece del actual en el juicio ejecutivo instado por Don Fausto Moro de las Cuevas contra Don José Marín Pérez, se anuncia la venta en pública subasta de una finca que para este efecto fué tasada por los contratantes en la cláusula cuarta de la escritura que sirve de base al juicio en cuatro mil pesetas, y se describe así:

Una tierra en término de Vallecas, al sitio del Camino real de Madrid, junto al Portazgo, de tres celemines, equivalentes á ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Sur, con la carretera de Madrid á Valencia; al Saliente, con Don José Martín Pérez; al Poniente, con una faja de terreno de la señora Condesa de Ibangrande, destinada á calle, y al Norte, con tierra de herederos de Don Antonio Rufino Cogolludo, en parte de cuya tierra está construída de nueva planta

Una casa de planta baja, situada en el kilómetro seis de la carretera de Valencia, señalada con el número diez, término municipal de Vallecas; consta de dos crujías, divididas en tienda, cuatro dormitorios, sala y cocina, y además contiene una cuadra y un pozo de aguas potables, que ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados, equivalentes á mil quinientos cuarenta y cinco pies y sesenta centésimas también cuadrados; y linda: al Sur, ó frente, con dicha carretera; por derecha é izquierda, entrando, ó sea Este y Oeste, respectivamente, con parte de la tierra deslindada, y al Norte, ó fondo, con otra de Don Rufino Cogolludo.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, el día veintiuno de Diciembre próximo, á las tres de la tarde; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cuatro mil pesetas; que podrán hacerse á calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se adjudicará al mejor postor en uno ú otro punto, abriéndose nueva licitación en caso de empate sólo entre los dos postores y ante este Juzgado, y que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los que lo deseen para interesarse en la subasta; que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, catorce de Noviembre de mil novecientos once.

V.º B.º  
Grande.

El Secretario,  
Federico González del Río.  
(A.—476.)

## SUBASTA

El día 23 de los corrientes, á las diez de su mañana tendrá lugar en la Notaría de Carabanchel Alto la venta en pública subasta de un solar con algunas construcciones, situado en término de Carabanchel Bajo, en el camino de San Isidro, con una superficie de 657 metros 30 decímetros cuadrados.

El tipo de licitación y demás condiciones de la subasta, así como los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en dicha Notaría los días laborables, de nueve á una.

(A.—477.)

## Comandancia de la Guardia civil DEL SUR

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto del puente de Toledo, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la calle del General Ricardos ó sus inmediaciones, del término municipal de Madrid, á que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del Timbre de la clase undécima, á las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de Carabanchel, calle del General Ricardos, en la Casa Cuartel del Instituto, número quince, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad, si es propietario ó representante legal, calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Carabanchel, once de Noviembre de mil novecientos once.

El Primer Jefe,  
Mariano de las Peñas.  
(Núm. 4.525.) (O.—202.)

## ANUNCIO

Se venden al contado y á plazos terrenos en Tetuán de las Victorias, situados detrás de la Plaza de Toros unos, y próximos á la carretera otros.

Razón: Almirante, 15.

IMPRESA «EL PORVENIR»  
Martínez de Velasco y Compañía.  
Pizarro, 15.—MADRID

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número de hoy sábado 18 de Noviembre de 1911.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA.—ENSANCHE

Año de 1911.—Mes de Noviembre.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en 4 de Noviembre de 1911 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes.

##### INEXCUSABLES

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: 1.ª Zona, 7.412,53 pesetas.—2.ª Zona, 7.445,67.—3.ª Zona, 2.583,05.—Total, 17.441,25 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 4.108,86 pesetas.—2.ª Zona, 4.127,23.—3.ª Zona, 1.431,81.—Total, 9.667,90 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía Urbana y Rural: 1.ª Zona, 8.136,12 pesetas.—2.ª Zona, 15.182,63.—3.ª Zona, 3.620,38.—Total, 26.939,13 pesetas.

Capítulo 4.º—Obras públicas: 1.ª Zona, 41.391,36 pesetas.—2.ª Zona, 33.866,20.—3.ª Zona, 13.929,19.—Total, 89.186,75 pesetas.

Capítulo 5.º—Cargas: 1.ª Zona, pesetas 32.693,30.—2.ª Zona, 36.186,90.—3.ª Zona, 15.910,25.—Total, 84.790,45 pesetas.

Totales: 1.ª Zona, 93.742,17 pesetas.—2.ª Zona, 96.808,63.—3.ª Zona, 37.474,68.—Total general, 228.025,48 pesetas.

Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 4.514.)

##### DIFERIBLES

Capítulo 3.º—Policía Urbana y Rural: 1.ª Zona, 2.110,13 pesetas.—2.ª Zona, pesetas 4.122,2.—3.ª Zona, 660,56.—Total, 4.892,90 pesetas.

Capítulo 4.º—Obras públicas: 1.ª Zona, 154.855,85 pesetas.—2.ª Zona, pesetas 91.773,64.—3.ª Zona, 31.333,30.—Total, 277.962,79 pesetas.

Capítulo 6.º—Imprevistos: 1.ª Zona, 4.489,80 pesetas.—2.ª Zona, 4.509,87.—

3.ª Zona, 1.564,57.—Total, 10.564,24 pesetas.

Totales: 1.ª Zona, 161.455,78 pesetas.—2.ª Zona, 98.405,72.—3.ª Zona, 33.558,43 pesetas.

Total general, 293.419,93 pesetas.  
Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 4.515.)

##### RESUMEN

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: 1.ª Zona, 7.412,53 pesetas.—2.ª Zona, 7.445,67.—3.ª Zona, 2.583,05.—Total, 17.441,25 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 4.108,86 pesetas.—2.ª Zona, 4.127,23.—3.ª Zona, 1.431,81.—Total, 9.667,90 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía Urbana y Rural: 1.ª Zona, 10.246,25 pesetas.—2.ª Zona, 17.304,84.—3.ª Zona, 4.280,94.—Total, 31.832,03 pesetas.

Capítulo 4.º—Obras públicas: 1.ª Zona, 196.247,21 pesetas.—2.ª Zona, 125.639,84.—3.ª Zona, 45.262,49.—Total, 367.149,54 pesetas.

Capítulo 5.º—Cargas: 1.ª Zona, pesetas 32.693,30.—2.ª Zona, 36.186,90.—3.ª Zona, 15.910,25.—Total, 84.790,45 pesetas.

Capítulo 6.º—Imprevistos: 1.ª Zona, 4.489,80 pesetas.—2.ª Zona, 4.509,87.—3.ª Zona, 1.564,57.—Total, 10.564,24 pesetas.

Totales: 1.ª Zona, 255.197,95 pesetas.—2.ª Zona, 195.214,35.—3.ª Zona, pesetas 71.033,11.

Total general, 521.445,41 pesetas.  
Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 4.516.)

##### ADMINISTRACION

DEL

### CORREO CENTRAL

Sin perjuicio de lo que resulte de las diligencias que me hallo instruyendo por faltas muy graves que afectan á la disciplina y á la subordinación, cometidas por el Oficial de quinta clase adscrito á esta Central Don Enrique Capriles, he resuel-

to con esta fecha, usando de las facultades que me confieren el caso 6.º del art. 323 del Reglamento y el 6.º del 10 del Reglamento para la inspección de los servicios, suspender preventivamente á dicho funcionario de empleo hasta la resolución del expediente.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Madrid, 10 de Noviembre de 1911.—El Administrador é Inspector regional, Julio Jiménez.

(Núm. 4.445.)

##### ADMINISTRACION

DE

### Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid

##### A LOS ALCALDES

##### CIRCULAR

No habiéndose recibido en esta Administración las certificaciones de los pagos efectuados en el tercer trimestre del año actual por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, sujetos al impuesto del 1,20 por 100, á pesar del tiempo transcurrido, se les concede un plazo de diez días para que cumplimenten este servicio, y caso de no verificarlo, se les exigirán las responsabilidades reglamentarias.

Madrid, 14 de Noviembre de 1911.—Buenaventura Pla.

Relación que se cita.

Ajalvir.  
Alameda del Valle.  
Algete.  
Barajas.  
Batres.  
Belmonte.  
Berrueco.  
Buitrago.  
Cadalso.  
Campo Real.  
Chinchón.  
Cobefia.  
Collado Mediano.  
Colmenar del Arroyo.  
Costada.  
Cubas.  
Daganzo.

El Alamo.  
El Molar.  
El Vellón.  
Fresnedillas.  
Fuencarral.  
Fuenlabrada.  
Fuente el Saz.  
Garganta.  
Grifón.  
Guadarrama.  
Horcajuelo.  
Hortaleza.  
La Acebeda.  
La Serna.  
Leganés.  
Los Molinos.  
Los Santos de la Humosa.  
Lozoya.  
Manzanares el Real.  
Moraleja.  
Moralzarzal.  
Navarredonda.  
Paredes de Buitrago.  
Pedrezuela.  
Pezuela de las Torres.  
Rascafría.  
Robledo de Chavela.  
Rozas de Puerto Real.  
San Agustín.  
Santorcaz.  
Serranillos.  
Torrejón de Ardoz.  
Torrejón de Velasco.  
Torrelodones.  
Valdelaguna.  
Valdemaqueda.  
Valdemorillo.  
Valdeolmos.  
Valdepiélagos.  
Valdetorres.  
Valdilecha.  
Vicálvaro.  
Villamanrique de Tajo.  
Villamanta.  
Villamantilla.  
Villanueva de la Cañada.  
Villavieja.  
Madrid, 14 de Noviembre de 1911.—Buenaventura P.a.  
(Núm. 4.528.)

IMPRESA «EL PORVENIR»

Martínez de Velasco y Compañía.

Pizarro, 15.—MADRID

# Gobierno civil de Madrid

## SECRETARÍA

Negociado de Orden público

Mes de Octubre de 1911

RELACION de las licencias de uso de armas en general, de caza y para cazar y de pesca concedidas por este Gobierno durante el expresado mes.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	RESIDENCIA	Clase de las licencias.		Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	RESIDENCIA	Clase de las licencias.	
				Caza	Uso de armas.					Caza	Uso de armas.
2571	José Serra Roca.	2	Madrid.	4.		2637	Nemesio Frutos Sanz.	5	Madrid.	4.	
2572	Cristóbal Verdejo.	»	Idem.	4		2638	Alberto Benito Díaz.	»	Idem.	3	
2573	Cipriano de Otaola y Santamarina.	»	Idem.	3		2639	Vicente de Hita Becerro.	»	Morata de Tajuña.	4	
2574	Lucio Bravo Martín.	»	Idem.	4		2640	Victorio Zamorano Zamorano.	»	Galapagar.	4	
2575	Julián Rodríguez.	»	Idem.	4		2641	Paulino Sacristán.	»	Carabanchel Bajo.	4	
2576	Pablo Carande Revillo.	»	Idem.	4		2642	Feliciano Marín Barrio.	»	Pozuelo de Alarcón.	4	
2577	Hermenegildo Parra Alonso.	»	Idem.	4		2643	Ramón Redondo Rodrigo.	»	Tielmes Tajuña.	4	
2578	Hermenegildo Parra Castro.	»	Idem.	4		2644	Vicente Gil Delgado Alazábal.	»	Madrid.	3	
2579	Joaquín Gómez.	»	Idem.	4		2645	Vicente Velilla.	»	Idem.	4	
2580	Gregorio Martín Arribas.	»	Torrelaguna.	4		2646	Enrique Subiranes.	»	Idem.	4	
2581	Julián Cid Gascó.	»	Idem.	4		2647	Eusebio Santamaría Pezuela.	»	Idem.	4	
2582	Juan Pérez Montero.	»	Idem.	4		2648	Carlos Benito Díaz.	»	Idem.	4	
2583	Eladio Sanz López.	»	Valdeavero.	4		2649	Honorio Pérez.	»	Idem.	4	
2584	Anastasio Pascual Sánchez.	»	Galapagar.	4		2650	Felipe Montoya Gómez.	6	Idem.	4	
2585	Blas Hernanz y Hernanz.	»	Patones.	4		2651	Pedro Sanz.	»	Somosierra.	4	
2586	Celestino Lozano García.	»	Villamantilla.	4		2652	Zacarías Manzano Galán.	»	Madrid.	4	
2587	Leandro Castelló.	»	Canillas.	4		2653	Prudencio de la Torre.	»	Idem.	4	
2588	Agustín Segura.	»	Collado Villalba.	4		2654	Luis Caussade.	»	Idem.	4	
2589	Miguel Albalate.	»	Vallecas.	4		2655	Narciso Barrios Verde.	»	Idem.	4	
2590	Gregorio García.	»	Arganda.	4		2656	Saturnino Martín López.	»	Valdemoro.	4	
2591	Plácido Bucero.	»	Perales de Tajuña.	4		2657	José María de Hornedo y Aragón.	»	Madrid.	3	
2592	Angel Rubio Delgado.	»	Fuencarral.	4	4.	2658	Jaime Ruiz Domingo.	»	Idem.	3	
2593	Juan de Ardanaz.	3	Madrid.	3		2659	Ricardo Pascual Clemente.	»	Idem.	4	
2594	León Majorez.	»	Idem.	4		2660	Ramón Gómez Caro.	»	Idem.	4	
2595	Mariano Lázaro.	»	Idem.	4		2661	Raimundo Pérez.	»	Idem.	4	
2596	Pascual Chamorro.	»	Idem.	4		2662	Francisco Sánchez.	»	Idem.	4	
2597	Leonardo López Bellaviosa.	»	Idem.	4		2663	Antonio Delort.	»	Idem.	4	
2598	Ramón Huete Gómez.	»	Idem.	4		2664	Juan Farrinés.	»	Idem.	4	
2599	Domingo Lorente Madrid.	»	Idem.	4		2665	Alberto Sarissón.	»	Idem.	4	
2600	Julián Pérez Herrero.	»	Idem.	4		2666	Cayetano Lázaro Rianza.	»	Torrelodones.	4	
2601	Fermín Martín Jimeno.	»	Idem.	4		2667	Esteban Pérez Guñales.	»	Fuencarral.	4	
2602	Carlos Knappe.	»	Idem.	3		2668	Fulgencio García.	»	Torrelaguna.	4	
2603	César Aguilar Bermejo.	»	Idem.	4		2669	Jesús Sánchez Oliyá.	7	Villacónijos.	4	
2604	Antonio Sánchez Vaquero.	»	Idem.	4		2670	Leocadio Gómez Jiménez.	»	Guadarrama.	4	
2605	Pedro Bañón Pascual.	»	Idem.	4		2671	Domingo Martínez Martínez.	»	Morata de Tajuña.	4	
2606	Federico de Larra.	»	Idem.	4		2672	Francisco Manso Escobar.	»	Barajas.	4	
2607	Manuel López Delgado.	»	Idem.	4		2673	Julián Escorido García.	»	Alcobendas.	4	
2608	Domingo Arroyo.	»	Idem.	4		2674	José Sepúlveda Aldeanueva.	»	Santos de la Humosa.	4.	4.
2609	Celestino Gómez.	»	Idem.	4		2675	Laureano López Mínguez.	»	Vallecas.	»	4
2610	José Jaramillo y Coronado.	»	Alcalá de Henares.	3		2676	Nicolás Guillén.	»	Idem.	»	4
2611	Simón Rey Megias.	»	Villamanta.	4		2677	Andrés Gutiérrez Otero.	»	Madrid.	4	
2612	Alejandro Navarro.	»	Carabanchel Alto.	4		2678	Jacinto Monge de la Cruz.	»	Idem.	4	
2613	Emiliano Sáinz Ramos.	»	Colmenar Viejo.	4		2679	Angel Raymondélan.	»	Idem.	4	
2614	José de Cáceres Fuertes.	»	Madrid.	4		2680	Manuel Castillo González.	»	Idem.	4	
2615	Pedro J. de Castejón y Entrala.	4	Idem.	3		2681	Marcelino Soto Sánchez.	»	Idem.	4	
2616	Antonio Sánchez de Fábrega.	»	Idem.	2		2682	José Ordaz Marañón.	»	Idem.	4	
2617	Gregorio de Frutos.	»	Idem.	4		2683	Arturo Fernández.	»	Idem.	4	
2618	Jerónimo Fernández.	»	Idem.	4		2684	Andrés López Bruna.	»	Idem.	4	
2619	Bautista del Castillo.	»	Idem.	4		2685	Juan José Tenorio Gallego.	»	Idem.	4	
2620	Germán Pérez de Diego.	»	Idem.	4		2686	Joaquín Rodríguez Rodríguez.	»	Idem.	4	
2621	Tomás Arahuetes Elguera.	»	Idem.	4		2687	José de Miguel Moncalvillo.	»	Idem.	4	
2622	Manuel Martínez.	»	Idem.	4		2688	Antonio Martínez Lacalle.	»	Idem.	4	
2623	Juan Pascual Maroto.	»	Ciempozuelos.	4		2689	Antonio Lanreiro Casabella.	»	Idem.	4	
2624	José García Gómez.	»	Colmenar Viejo.	4		2690	Tomás Castaño Domínguez.	»	Idem.	4	
2625	Eugenio Gómez Puerta.	»	Idem.	4		2691	Ramón Román Monchiz.	»	Idem.	4	
2626	Enrique Pérez Medel.	»	Vicálvaro.	4		2692	Adolfo Camargo Pochosa.	»	Robledo de Chavela.	4	
2627	Mariano Martínez del Pozo.	»	Mejorada del Campo.	4		2693	Román Hernández Rufo.	»	Valdemorillo.	4	
2628	José Pérez García.	»	Carabanchel Bajo.	4		2694	Julio Jiménez Jorge.	9	Madrid.	4	
2629	Enrique Cenamor Cenamor.	»	Idem.	4		2695	Pedro Rey.	»	Idem.	4	
2630	Patricio Garrido Rodríguez.	»	Aravaca.	4		2696	José Cerdán Jordán.	»	Idem.	4	
2631	Gabino Fraile Rojo.	»	Valverde.	4		2697	José Valdívieso López.	»	Idem.	4	
2632	Juan Sánchez Clemente.	»	Velilla de S. Antonio.	4		2698	Pablo Manot Zabaleta.	»	Idem.	4	
2633	Faustino Perlado Parra.	5	Madrid.	4		2699	Leandro Adán Martínez.	»	Mejorada del Campo.	4	
2634	Mariano González Povedano.	»	Villanueva de Perales.	4		2700	Pedro Mateos Beltrán.	»	Valdemorillo.	4	
2635	Antonio González Ruiz.	»	Alcalá.	4		2701	Luis Sanz y Sanz Cruzados.	»	Alcobendas.	4	
2636	Eulogio Oñoro Oñoro.	»	Madrid.	4		2702	Cándido Pérez Guñales.	»	Fuencarral.	4	

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	RESIDENCIA	Clase de licencias.		Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	RESIDENCIA	Clase de licencias.	
				Caza	Uso de armas.					Caza	Uso de armas.
2703	Agapito Moreno Raposo	9	Madrid.	4.		2703	Fernando Roca de Togores	17	Madrid.	1.	
2704	Lorenzo Ginés Blandín	10	San Agustín.	4		2704	Luis González Herrera	»	Idem.	3	
2705	Máximo Lasarte Suárez	»	Titulcia.	4		2705	Jacinto Lozano Martínez	»	Idem.	4	
2706	Patricio García Bueno	»	Aranjuez.	4		2706	Wilfredo Rodríguez Serrano	»	Idem.	4	
2707	César Basteiro Fernández	»	Carabanchel Bajo.	»	4.	2707	Juan José Gíanel Tolosa	»	Idem.	4	
2708	Luis de Pedrosa y Madán	»	Madrid.	1		2708	Javier Lafitto y Charlesteguy	»	Idem.	4	
2709	Ignacio Bonasa Ruiz	»	Idem.	4		2709	Benito Bermejo Jiménez	»	Idem.	4	
2710	Juan de Rovira Mena	»	Idem.	4		2800	Alfredo de la Gama y Baquiola	»	Idem.	3	
2711	Roque García	»	Idem.	4		2801	Luis del Arco Bizmanos	18	Idem.	2	
2712	Ciriaco Sela Martín	11	Idem.	4		2802	Enrique Puncel Bonet	»	Idem.	2	
2713	José González Naviera	»	Brea.	4		2803	Manuel Gil de Santibáñez	»	Idem.	3	
2714	Félix Moreno Méndez	»	San Lorenzo.	4		2804	Vicente Carineña	»	Idem.	4	
2715	Pedro Vega Herrero	»	Los Molinos.	4		2805	Pedro López Hernández	»	Arganda.	4	
2716	Isidro Uria Muñiz	»	Coslada.	4		2806	Julián Martín Mambloña	»	Vallecas.	4	
2717	Luis Patier Panadero	»	Villanueva de Cañada.	4		2807	Joaquín Monleón Montesinos	»	Vicálvaro.	4	
2718	Máximo Patier Diez	»	Idem.	4		2808	Miguel Osorio Martos	19	Madrid.	2	
2719	José Rubio Gil	»	Canillas.	4		2809	Ignacio Urcola é Ibarra	»	Idem.	2	
2720	Serapio Muñoz Barco	»	Chamartín.	4		2810	Rufina Zuloaga Arratibel	»	Idem.	2	
2721	Marcelino Panadero Domínguez	»	Navas del Rey.	»	4	2811	Donato Jiménez Romo	»	Idem.	4	
2722	Manuel Domínguez Mitjans	»	Madrid.	2		2812	Manuel Rodríguez Fernández	»	Idem.	4	
2723	Segundo Cuesta Haro	»	Idem.	2		2813	Vicente González Arévalo	»	Navalagamella.	4	
2724	Fernando Suárez de Tangil	»	Idem.	3		2814	Domingo González Arévalo	»	Idem.	4	
2725	Laureano Herce Espinosa	»	Idem.	3		2815	Juan Triguez Campos	»	Villa del Prado.	4	
2726	José González Molina	»	Idem.	4		2816	Miguel Torresano Alcolano	»	Colmenar de Oreja.	4	
2727	Félix Aspe	»	Idem.	4		2817	Juan Parera y Santandreu	»	Alcalá.	»	4.
2728	Pablo Morales Santamaría	»	Idem.	4		2818	Alfredo Fábregas Pineyro	»	Madrid.	3	
2729	Pedro Magán Apurica	»	Idem.	4		2819	Luis Díaz Argüelles	20	Idem.	3	
2730	Bautista Pinairo Ospido	»	Idem.	4		2820	Luis Boislibeau y Gumanz	»	Idem.	3	
2731	José Blanco Guardiola	»	Idem.	4		2821	Antonio Bacua	»	Idem.	4	
2732	Gelasio Martínez de Velasco	»	Idem.	4		2822	Antonio Escauriaza	»	Idem.	4	
2733	Ventura Alvarez Díaz	»	Idem.	4		2823	José Escauriaza	»	Idem.	4	
2734	Alejandro Fernández Palacios	12	Collado Villalba.	4		2824	Manuel Velázquez	»	Idem.	4	
2735	Benito García Milla	»	Navalcarnero.	4		2825	José Pérez Ortiz	»	Idem.	4	
2736	Rufino del Olmo Cuesta	»	Valdeavero.	4		2826	José Bereza	»	Idem.	4	
2737	Gonzalo Valle Cano	»	Idem.	4		2827	Carlos Grau y Campuzano	»	Idem.	4	
2738	Gabriel García González	»	Tetuán.	»	4	2828	José Polo Serna	»	Idem.	4	
2739	Gabriel Siannés	»	Madrid.	2		2829	Manuel Ferrer Sanz	»	Idem.	4	
2740	Gabriel Enríquez González	»	Idem.	2		2830	Leoncio Brasero Echegoyan	»	Idem.	4	
2741	Rafael Gordón de Wardhouse	»	Idem.	3		2831	Gaspar Ruiz García	»	Chamartín.	4	
2742	Román Ruiz López	»	Idem.	4		2832	Angel Yagüe de la Fuente	»	San Lorenzo.	4	
2743	Julián Lozoya Galioz	»	Idem.	4		2833	Luis Madrid García	»	Leganés.	4	
2744	José López Calceiro	»	Idem.	4		2834	Ricardo Cebrián	»	Idem.	4	
2745	José Miranda Díaz	»	Idem.	4		2835	Manuel F. de Castejón y Elio	21	Madrid.	1	
2746	José Miranda	»	Idem.	4		2836	José María Romar	»	Idem.	4	
2747	Marcos Payo Martín	»	Idem.	4		2837	Leandro Matute Gómez	»	Idem.	4	
2748	Severiano Godoy Díaz	»	Idem.	4		2838	Sebastián Gómez de Velasco	»	Idem.	4	
2749	Jorge Sánchez y Sánchez	13	Fuentidueña de Tajo.	4		2839	Eusebio Muñoz Fernández	»	Idem.	4	
2750	Ciriaco Navarro Díaz	»	Collado Villalba.	4		2840	Manuel Vilches	»	Idem.	4	
2751	Ubaldo Avila Garrido	»	Pozuelo de Alarcón.	4		2841	Jaime Silva y Mitjans	»	Idem.	4	
2752	Arsenio Cebrián	»	Madrid.	3		2842	Adolfo Fernández	»	Idem.	4	
2753	Pablo Bengoa Gordo	»	Idem.	4		2843	Vicente Diaz del Barrio	»	Idem.	4	
2754	Gregorio Taravillo Amorós	»	Idem.	4		2844	Baltasar Palomo Montalvo	»	Pozuelo de Alarcón.	4	
2755	Paz Rodríguez García	»	Idem.	4		2845	Paulino Rubio Muñoz	»	Idem.	4	
2756	Conrado Serrano	»	Idem.	4		2846	Manuel Riosalido Valladares	23	Carabanchel Alto.	»	4
2757	Manuel Ron Fernández	»	Idem.	4		2847	Vicente Siloniz y Colarte	»	Madrid.	4	
2758	Juan Cañete Valiente	»	Idem.	4		2848	Fernando Valseda y Recarte	»	Idem.	4	
2759	Juan Martín Serres	»	Idem.	4		2849	Eduardo Sánchez Santolaya	»	Arganda.	4	
2760	José Narváez Pérez de Guzmán	»	Idem.	4		2850	Nemesio Lara	»	Madrid.	4	
2761	Felix R. Weydmann	14	Idem.	3		2851	Cándido González Jorrín	»	Vicálvaro.	4	
2762	José Rosel	»	Idem.	4		2852	Juan Aguirre Díaz	»	Madrid.	4	
2763	José Gil Ayala	»	Idem.	4		2853	Alfredo Jiménez Proy	»	Idem.	4	
2764	Manuel Sánchez	»	Idem.	4		2854	Gabino Jiménez Jorge	»	Idem.	4	
2765	Evaristo de Haro Bordín	»	Idem.	4		2855	Crescencio Acebedo Alvarez	»	Robledo de la Zarza.	4	
2766	Patricio López Alonso	»	Idem.	4		2856	Mariano Caña Pérez	»	Fuenlabrada.	4	
2767	Pablo Castejón García	»	Idem.	4		2857	Modesto Romero de la Fuente	»	Navalagamella.	4	
2768	Santiago Marcos Bocero	»	Getafe.	4		2858	José García Alcañices	»	Barajas.	4	
2769	Enrique Cámara Marugán	»	Pozuelo de Alarcón.	4		2859	Alberto Selinge	»	Colmenar Viejo.	4	
2770	Francisco Cámara Montero	»	Idem.	4		2860	Celestino Pariente Duro	»	Valdemoro.	4	
2771	Juan Francisco Barberá	»	Pozuelo del Rey.	4		2861	Félix Martínez Díaz	»	Villarejo Salvanés.	4	
2772	Pedro Gordón Dávila	»	Villaverde.	4		2862	Urbano García Martínez	»	Idem.	4	
2773	Pedro Gordón Dávila	»	Idem.	»	4	2863	Antonio Ayuso Ontana	»	Idem.	4	
2774	Rafael Crespo Campuzano	»	Barajas.	»	4	2864	Ramón Brea Alcázar	»	Idem.	4	
2775	Maximiano Ruiz Villaseñor	»	Idem.	»	4	2865	Ramón Brea Alcázar	»	Idem.	»	4
2776	Andrés Jiménez	16	Madrid.	4		2866	Pablo Gómez Fernández	»	Alcorcón.	»	4
2777	Sebastián Mora	»	Idem.	3		2867	Antonio Díaz del Moral	»	Ciempozuelos.	»	2
2778	Ambrosio Boya Alonso	»	Idem.	4		2868	Lucio Galán Fernández	»	Loeches.	4	
2779	Tomás Páramo Domínguez	»	Carabanchel Bajo.	4		2869	Abelardo García Prieto	»	Navas del Rey.	4	
2780	Miguel Pérez y Pérez	»	Fuenlabrada.	4		2370	Gregorio García Valdú	»	Chamartín.	4	
2781	Eusebio García Milla	»	Navalcarnero.	»	4	2871	José Alvarez García	»	Chinchón.	4	
2782	Dionisio Encinas	»	Vallecas.	»	4	2872	Tomás Martínez Sánchez	»	Aranjuez.	4	
2783	Sandalio Monasterio Cabrero	»	S. Seb. de los Reyes.	»	4	2873	José Mcreno Ossorio	»	Madrid.	2	
2784	Mariano Sánchez	»	Villalbilla.	4		2874	Joaquín Campos Gil	25	Idem.	4	
2785	Rafael Gallardo Verdejo	17	Aranjuez.	4		2875	Mariano Fraile Crespo	»	Galapagar.	4	
2786	José M. Galíndez	»	Camarma.	4		2876	Juan de la Fuente y Pérez	»	Madrid.	1	
2787	Eusebio Galíndez	»	Idem.	4		2877	Joaquín Alburquerque Segura	»	Idem.	3	
2788	Valeriano Díaz	»	Idem.	4		2878	José Dusmet y Pérez	»	Idem.	3	
2789	Esteban Martín Harce	»	Pozuelo de Alarcón.	4		2879	Francisco del Rio Ruiz de Bulmez	»	Idem.	3	
2790	Gabriel Núñez y Sánchez	»	Morata de Tajuña.	»	4	2880	Jaime Ruiz Martín	»	Idem.	4	
2791	César Jiménez Paredes	»	Carabanchel Bajo.	»	4	2881	Emilio Reza Pinilla	»	Idem.	4	
2792	Hilario Bravo García	»	Colmenar Viejo.	4		2882	José Robles Sos	»	Idem.	4	

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	RESIDENCIA	Clase de las licencias.		Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	RESIDENCIA	Número de hurones.
				Caza	Uso de armas.					
2883	Tomás López Cobos.	25	Madrid.	4.						
2884	Antonio Abad Rodríguez	»	Idem.	4						
2885	José Peñas Fernández.	»	Idem.	4						
2886	Vicente Vila Vilanova.	»	Idem.	4						
2887	Juan de la Fuente Pérez.	»	Aranjuez.	4	1.					
2888	Virgilio Morera Vélz.	»	Fuencarral.	4						
2889	José María Ferrero.	»	Idem.	4						
2890	David Torcal de la Cruz.	»	Hortaleza.	4						
2891	Arturo Muñoz Castro.	»	Idem.	4						
2892	Tomás Patier Pozuelo.	»	Carabanchel Alto.	4						
2893	Félix Dueñas Gómez.	»	Idem.	4						
2894	Manuel Espinosa Cadalso.	»	Collado Mediano.	4						
2895	Enrique Espinosa Cadalso.	»	Idem.	4						
2896	José González Aguado.	»	Fuenlabrada.	4						
2897	Mariano Segovia Bravo.	»	Madrid.	4						
2898	Filomeno Aparicio.	»	Idem.	4						
2899	Juan García Draga.	26	Idem.	4						
2900	Octaviano Alonso de Celis.	»	Idem.	3						
2901	Julio Peñas Infante.	»	Villamanta.	4						
2902	Jerónimo Rodríguez Romo.	»	Alcalá.	4						
2903	Félix de la Heras.	»	Valditecha.	4						
2904	Vicente Brea Martínez.	»	Idem.	4						
2905	Juan de la Torre Brea.	»	Idem.	4						
2906	Braulio Benito Moreno.	»	Villaverde.	4	4					
2907	Conrado H. Semonidr.	»	Madrid.	4						
2908	Cayetano Aguado Ibarra.	»	Idem.	4						
2909	Juan José del Caso.	27	Idem.	2						
2910	Nicolás Tobes Martínez.	»	Idem.	4						
2911	Clemente Domínguez Muñoz.	»	Idem.	4						
2912	José Homo Ruiz.	»	Idem.	4						
2913	José Asprón.	»	Idem.	4						
2914	Angel Saiz de los Terreros.	»	Idem.	4						
2915	Román Benito Romero.	»	Valdemoro.	4						
2916	Pedro Antón Alix y Alix.	»	S. Fernando Jarama.	4						
2917	Isidoro García Patrón.	»	Villarejo de Salvanés.	4						
2918	Salvador Cuesta Aznara.	»	Carabanchel Alto.	4	4					
2919	Antonio García y García.	»	Casarrubuelos.	4						
2920	Marcial Puente Elena.	»	Vallecas.	4						
2921	Félix Merino Yebra.	28	Idem.	4						
2922	Gabriel Izquierdo.	»	S. Seb. de los Reyes.	4						
2923	Julián López García.	»	Idem.	4						
2924	Francisco Sanz.	»	La Acebeda	4						
2925	Wenceslao Torrijos.	»	Villamanrique.	4						
2926	Francisco Sánchez.	»	Idem.	4						
2927	Lucio de Ocio y Gómez.	»	Madrid.	4						
2928	Valentín Vela Anglada.	»	Idem.	4						
2929	José Varillas García.	»	Idem.	4						
2930	Guillermo Laguno González.	»	Idem.	4						
2931	Luciano Quesada González.	»	Idem.	4						
2932	Eduardo Domínguez Montero.	»	Idem.	4						
2933	Eulogio Domínguez.	»	Idem.	4						
2934	Orlando García.	»	Idem.	4						
2935	Pedro Peña Díaz.	»	Idem.	4						
2936	Antonio Horcajo Trapero.	»	Idem.	4						
2937	Raimundo Alcázar Alcázar.	»	Villarejo de Salvanés.	4						
2938	Juan de Mesa Pablo.	»	Cobeña.	4	4					
2939	Eugenio Sellés Rivas.	»	Madrid.	4						
2940	Ramón Prado Portillo.	»	Carabanchel Bajo.	4	4					
2941	Francisco Almena Suay.	»	Idem.	4						
2942	Bonifacio Aberquilla Llorente.	»	Robledo de Chavela.	4						
2943	Leocadio Laborda.	»	Leganés	4						
2944	Antonio Mosas Bernabé.	»	Madrid.	4						
2945	Miguel Pinilla.	»	Idem.	4						
2946	Manuel Lamela Cedrón.	»	Idem.	4						
2947	José Rodríguez.	»	Idem.	4						
2948	Isidoro Rodríguez Elvira.	»	Idem.	4						
2949	Andrés Piera Ballester.	»	Idem.	4						
2950	Emilio Meneses Puerta.	»	Idem.	4						
2951	Ernesto Félix Martín Otaño.	»	Idem.	4						
2952	Gerardo Ferrer.	31	Idem.	4						
2953	Abundio Sampayo.	»	Villa del Prado.	4						
2954	Tomás García Sampayo.	»	Idem.	4						
2955	Mariano García Olivar.	»	Villaconejos.	4						
2956	Urbano Acevedo Martínez.	»	El Molar.	4						
2957	Patricio Castaño Rivera.	»	La Serna.	4						
2958	Vicente Alonso Matesanz.	»	Alpedrete.	4						
2959	Fructuoso Ortiz Díaz.	»	Barajas.	4						
2960	Angel Ullastres Corte.	»	Madrid.	4						
2961	Tomás Peláez Fernández.	»	Idem.	4						
2962	Francisco Acero García.	»	Idem.	4						
2963	José Romero Tinoco.	»	Idem.	4						
2964	Gabriel de Benito Ibáñez.	»	Idem.	4						
2965	Ricardo López Pernas.	»	Idem.	4						
2966	Manuel Pomar.	»	Idem.	4						
2967	Vicente Estévez Guerrero.	»	Idem.	4						
2968	Teófilo Aguilar García.	»	Idem.	4						

  

LICENCIAS PARA CAZAR CON HURÓN										
Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	RESIDENCIA	Número de hurones.						
8	Agustín Miurvielle Custe	17	Vallecas.	Dos						
9	Ramón Brea Alcázar.	23	Villarejo Salvanés.	Uno						
10	Juan Benito Delgado.	26	San Lorenzo.	Tres						
11	Manuel Rojas Navarro.	»	Madrid.	Dos						
12	Manuel Reoyo San Juan.	27	Las Rozas.	Seis						
13	Nicolás Tobes.	»	Madrid.	Dos						
14	Pedro Alcázar Mora.	28	Villarejo Salvanés.	Uno						

  

LICENCIAS PARA CAZAR CON GALGOS										
Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	RESIDENCIA	Número de galgos.						
20	Mariano Hueté Rodríguez.	2	Carabanchel Bajo.	Tres						
21	Juan Collazos Garzón	6	Madrid.	Dos						
22	Rafael Barón Ruiz	7	Carabanchel Bajo.	Uno						
23	Leandro Adán Martínez	9	Mejorada del Campo.	Uno						
24	Silverio Barajón Nieto	11	Chamartín.	Uno						
25	Demetrio Uriarte	»	Idem.	Uno						
26	Marcelino García Romero.	»	Idem.	Uno						
27	Salustiano Fernández Santillana	»	Vicálvaro.	Dos						
28	Salustiano Rodríguez	13	Villaviciosa de Odón.	Uno						
29	Antonio Santander	»	Idem.	Uno						
30	Zacarias Izquierdo	»	Idem.	Uno						
31	Emilio Menéndez Bernárdez.	»	Idem.	Uno						
32	Pedro Gordón Dávila	14	Villaverde.	Cuatro						
33	Arturo Muñoz	»	Hortaleza.	Dos						
34	Antonio Gutiérrez Navarro.	»	Carabanchel Alto.	Uno						
35	Martin Sepúlveda Mateo	16	Titulcia.	Uno						
36	Luis García Mora.	»	Idem.	Uno						
37	Francisco Pachón Delgado.	»	Ciempozuelos.	Uno						
38	León Gutiérrez Barrios.	»	Idem.	Uno						
39	Santiago Fernández Cuervo.	17	Brunete.	Uno						
40	Casimiro Cabrera y Fernández-Cuervo	»	Idem.	Uno						
41	Francisco González Cabrera	»	Idem.	Uno						
42	Angel Marcos Medrano.	»	Idem.	Uno						
43	Juan Antonio Baonza de la Vega	18	Arganda.	Uno						
44	Antonio Saro Moreno	»	Idem.	Uno						
45	Manuel Mendaño.	25	Madrid.	Dos						
46	Leonardo Santos Suárez	»	Idem.	Cuatro						
47	Agustín Bravo Cueva	»	Las Rozas.	Dos						
48	Antonio Machicado Cuéllar.	»	Alcalá de Henares.	Uno						
49	Emilio Morales San Andrés	26	Colmenar de Oreja.	Uno						
50	Antonio Fernández González	»	Idem.	Uno						
51	Braulio Benito Moreno	»	Valdilecha.	Uno						
52	Santos Ortega García	27	Carabanchel Bajo.	Cuatro						
53	Juan Pascual Maroto	»	Ciempozuelos.	Uno						
54	Francisco Recas	28	Chinchón.	Uno						
55	Juan Rodríguez Carralero.	»	Idem.	Uno						
56	Clodoaldo Recas Codes	»	Idem.	Uno						
57	Alberto Ortiz de Zárate.	»	Idem.	Uno						
58	José Barriguete Hernández.	»	Ciempozuelos.	Uno						
59	Andrés Barriguete Hernández.	»	Idem.	Uno						
60	Francisco González Gómez.	30	Navalcarnero.	Uno						
61	Evaristo González Nieto	»	Idem.	Uno						
62	Simón Arteaga González	»	Idem.	Uno						
63	Eusebio Galíndez González	31	Camarma.	Dos						
64	Manuel López de María González.	»	Idem.	Dos						
65	José Esteban Brosel.	»	Villaconejos.	Uno						
66	Ciriaco Pacheco Caraballo	»	Idem.	Uno						

  

LICENCIAS PARA PESCAR										
Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	RESIDENCIA	Clase de la licencia.						
181	José Serra Roca	2	Madrid.	4.						
182	Juan Pomareda	3	Idem.	4						
183	Vicente Ayensa Sánchez	6	Idem.	4						
184	Isidro Uria Muñiz	11	Coslada.	4						
185	Julián Gallego Ortiz.	12	Madrid.	4						
186	Juan Martín Serrés	13	Idem.	4						
187	César Evangelista Asensio	21	Idem.	4						
188	Isidro Acicolla Hernández.	23	Aranjuez.	4						

Madrid, 3 de Noviembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.  
(Núm. 4.320.)